

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*CORRECCION de erratas ae la Orden de 16 de enero de 1961 por la que se modifica la de 22 de octubre de 1952 que convocó concurso para la provisión de vacantes en la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 16, de fecha 18 de enero de 1963, se transcribe a continuación la debida rectificación:

Página 377, primera columna, línea 11, donde dice: «Delegaciones Provinciales: Alava, 3; Albacete, 3; Alicante, 4». Debe decir: «Delegaciones Provinciales: Alava, 3; Albacete, 3; Avila, 5; Alicante, 4.»

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» publica el día 18 de enero del corriente año convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber anual de diecisiete mil pesetas y demás derechos y obligaciones reglamentarias.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria es el de treinta días hábiles, contados desde esta publicación.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—322.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» publica el día 18 de enero del corriente año convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber anual de veintidós mil pesetas y demás derechos y obligaciones reglamentarias, garantizándose además un mínimo por honorarios profesionales de ciento veinticinco mil pesetas anuales.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria es el de treinta días hábiles, contados desde esta publicación.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—323.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Capellán de los Centros Benéficos de Castro de Riberas de Lea.*

Se convoca concurso para provisión de una plaza de Capellán de los Centros Benéficos de Castro de Riberas de Lea, dotada con 19.000 pesetas anuales de sueldo base y demás emolumentos legales, con deber de residencia en Castro de Riberas de Lea.

Los solicitantes deberán estar ordenados de Presbíteros en la plenitud de sus derechos, ser españoles, mayores de dieciocho años, sin exceder de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes penales, gozar de buena conducta, no padecer enfermedad o defecto que le impida el ejercicio del cargo y no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, expresando en ellas si el solicitante reúne todas las condiciones exigidas. Se acompañará a las solicitudes resguardo acreditativo del ingreso en áreas provinciales de 250 pesetas en

concepto de derechos de examen y una relación de méritos para ser calificados en el concurso.

La composición del Tribunal se publicará oportunamente, así como el local y hora para la resolución del concurso.

Para las demás condiciones no expresadas regirán las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 7 de enero último, el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y demás legislación complementaria.

Lugo, 18 de enero de 1963.—El Presidente, José Ramón Rego Martínez.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.—373.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Antequera por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Recaudador ejecutivo de esta Corporación.*

1. El excelentísimo Ayuntamiento de Antequera abre concurso para proveer el cargo de Recaudador municipal en período de apremio.

2. El Recaudador ejecutivo, en los servicios que constituyen su labor, tendrá la consideración de empleado temporal y especial, sin adquisición de derechos personales, y como remuneración los emolumentos legítimos que obtenga de la gestión en vía ejecutiva.

3. El compromiso resultante de su nombramiento se entenderá por el plazo de un año, que será objeto de la oportuna prórroga literal, si no se denuncia por cualquiera de las partes con dos meses de anticipación, bien para darlo por terminado o bien para producir las alteraciones que se propongan y se introduzcan de común acuerdo.

4. El Recaudador instalará la Agencia ejecutiva en local independiente de la Casa-Ayuntamiento, con gastos de toda clase a su cargo, así como el personal auxiliar y material que necesite para el desenvolvimiento de su labor.

5. El Recaudador vendrá obligado a la cobranza ejecutiva de toda clase de cuotas, valores y descubiertos que se le facturen para ello.

6. De toda clase de valores que realice percibirá la participación legal del 5 o del 10 por 100, según que el recargo de apremio consista en el 10 o en el 20.

7. Para acudir al concurso se habrá de constituir una fianza provisional de cinco mil pesetas, mediante depósito en la Caja Municipal, siéndole devuelta al designado cuando haya constituido la definitiva para garantizar su gestión. Esta fianza definitiva podrá ser de cualquiera de las clases admitidas en derecho, por lo que será libremente apreciada por el excelentísimo Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda ser inferior a veinte mil pesetas.

8. Los pliegos, acudiendo al concurso, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, durante los veinte días hábiles posteriores al anuncio oficial de este concurso, y serán reintegrados con póliza de seis pesetas. Se entregarán en la Secretaría Municipal en horas hábiles e irán acompañados del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional. En la misma Secretaría está de manifiesto el pliego de condiciones para que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, durante todo el plazo del concurso y también en horas hábiles.

9. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentarlos, y la Comisión Permanente estudiará y resolverá la adjudicación teniendo en cuenta las diversas circunstancias que puedan influenciarla, como los antecedentes del concursante en actividades recaudatorias, parte que se da al Ayuntamiento en los recargos de apremio, garantía, etc.

10. Los pliegos, acudiendo al concurso en forma de solicitud, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... (circunstancias personales bien detalladas), enterado del pliego de condiciones para nombrar por concurso Recaudador municipal en la vía de apremio, se ofrece para ello, aceptando todas las condiciones del pliego y haciendo constar que no tiene, o bien que tiene y ofrece como actividades recaudatorias, las que resultan de los antecedentes que siguen (las expone). Ofrezco (en su caso) ceder al excelentísimo Ayuntamiento un ..... por 100 de mis derechos en la vía de apremio y hago también constar y declaro, bajo juramento, que no me comprende ningún caso de incapacidad ni de incompatibilidad para el desempeño de la función recaudatoria ejecutiva en este municipio.

(Fecha y firma.)

Antequera, 22 de enero de 1963.—El Alcalde.—421.